

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 517-2019-AL/RRZS-MBB

BARRANCA, 15 DE AGOSTO DE 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO:

El Informe N° 535-2019-MPB/GAJ, de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 0909-2019/GM-MPB, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 535-2019-MPB/GAJ, de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se desprende que la Municipalidad Provincial de Barranca, desde el 22 de febrero de 2019, cuenta con renovación de la acreditación y autorización, para llevar a cabo los procedimientos No contenciosos de la separación Convencional y Divorcio Ulterior, otorgado por la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia, mediante la Resolución Directoral N° 049-2019-JUS/DGJLR.

Que, del informe N° 535-2019-MPB/GAJ, en su segundo considerando señala, que de conformidad a la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, otorgan competencia a los alcaldes de las Municipalidades distritales y Provinciales para llevar el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior.

Que, el término "Procedimiento" alude al conjunto de actos que se desarrollan al interior de la Administración Pública conducentes a la emisión de un acto administrativo, (Resolución de Alcaldía); en tanto que la frase "NO CONTENCIOSO" significa ausencia de controversia entre las partes, no existiendo, por tanto, confrontación o litigio entre los cónyuges.

Que, del considerando tercero del informe N° 535-2019-MPB/GAJ, se señala; en cumplimiento de dichos criterios normativos es necesario que esta entidad oficialice la aprobación de los formatos o formularios de trámite para el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, que podrán utilizar los administrados de manera facultativa, para un mejor proceder de los administrados: a) Solicitud de Separación Convencional, b) Declaración Jurada de último domicilio conyugal, c) Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad, d) Declaración Jurada de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales; y e) Solicitud de divorcio Ulterior.

Que, en ese sentido y en base a lo señalado UT SUPRA, resulta necesario contar con la respectiva aprobación de los formatos de separación convencional y divorcio ulterior, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, ello a través de una resolución de alcaldía.



Municipalidad Provincial de  
Barranca

Que, estando el Memorandum N° 909-2019-/GM-MPB, de la Gerencia Municipal, de fecha 08 de Agosto de 2019, por el cual se da cuenta de la Resolución Directoral N° 049-2019-JUS/DGJLR, con la cual se renueva la Acreditación y autorización para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en ese sentido remite a Secretaría General, para emitir el acto correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme a las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, los formularios exigidos como requisito en la tramitación del Procedimiento No contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Provincial de Barranca, y que son parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Encargar**, a la Subgerencia de Estadísticas y Sistemas, Subgerencia de trámite documentario, Archivo Central y Orientación al Vecino, Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
*Abog. Martín Castillo Acuña*  
**Abog. Martín Castillo Acuña**  
**GERENTE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
*Ricardo R. Zender Sanchez*  
**Ricardo R. Zender Sanchez**  
**ALCALDE PROVINCIAL**





Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## SOLICITUD DE DIVORCIO ULTERIOR

### SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica

Don/Doña, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ y número de celular \_\_\_\_\_, debidamente representado(a) (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ y número de celular \_\_\_\_\_.

Ante usted, me presento y digo:

Que, habiendo transcurrido el plazo de dos (02) meses de la emisión de la Resolución de Alcaldía N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que declaró la separación convencional, SOLICITO se declare la **DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL** de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29227 Ley que regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las municipalidades y notarías.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- ☐ Copia Simple de la Resolución de Alcaldía.
- ☐ Copia Simple de DNI.
- ☐ Recibo de Pago por derecho de trámite.

Que, para los efectos de notificaciones respecto al presente procedimiento, **DECLARO y AUTORIZO** que se me notifique de la siguiente manera;

- ☐ Al domicilio actual ubicado en: \_\_\_\_\_.
- ☐ Al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Barranca \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2019



EL/LA CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

**"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

## **DECLARACION JURADA DE CARECER DE BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES**

Don, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representado (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ y

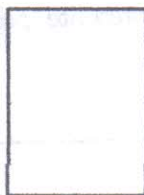
Doña, \_\_\_\_\_, identificada con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representada (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_.

Ante usted, nos presentamos y decimos:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso h) del D.S N° 009-2008-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que actualmente carecemos y/o no tenemos bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, producto de nuestro matrimonio.

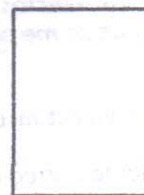
En señal de conformidad, suscribimos y consignamos nuestra huella digital en la presente declaración jurada, por lo que asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa<sup>1</sup> en caso de faltar a la verdad.

Barranca \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2019



**EL CONYUGE O APODERADO(A)**  
**NOMBRES Y APELLIDOS:**

**DNI:**



**LA CONYUGE O APODERADO(A)**  
**NOMBRES Y APELLIDOS:**

**DNI:**

<sup>1</sup> Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444\* Ley del Procedimiento Administrativo General

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## DECLARACION JURADA DE ÚLTIMO DOMICILIO CONYUGAL

Don, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representado (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ y

Doña, \_\_\_\_\_, identificada con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representada (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_.

Ante usted, nos presentamos y decimos:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso J) del D.S N° 009-2008-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarías, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que nuestro último domicilio conyugal que compartimos fue en \_\_\_\_\_ del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ y Departamento de \_\_\_\_\_.

En señal de conformidad, suscribimos y consignamos nuestra huella digital en la presente declaración jurada, por lo que asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa<sup>1</sup> en caso de faltar a la verdad.

Barranca \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2019



EL CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



LA CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



<sup>1</sup> Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444\* Ley del Procedimiento Administrativo General

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## DECLARACION JURADA DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES CON INCAPACIDAD

Don, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representado (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_ y

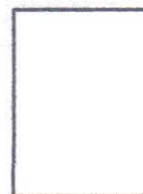
Doña, \_\_\_\_\_, identificada con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_, debidamente representada (cuando corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con domicilio actual en \_\_\_\_\_.

Ante usted, nos presentamos y decimos:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° inciso c) del D.S N° 009-2008-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que actualmente, no tenemos hijos menores de edad, y no tenemos hijos mayores con incapacidad producto de nuestro matrimonio.

En señal de conformidad, suscribimos y consignamos nuestra huella digital en la presente declaración jurada, por lo que asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa<sup>1</sup> en caso de faltar a la verdad.

Barranca \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2019



EL CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

LA CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

DNI:

<sup>1</sup> Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



Trabajando Hoy... Para un mejor mañana

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## SOLICITUD DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL

### SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica

#### EL CONYUGE:

Don, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
con domicilio actual en \_\_\_\_\_  
y número de celular \_\_\_\_\_, debidamente representado (cuando  
corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con  
domicilio actual en \_\_\_\_\_ y  
número de celular \_\_\_\_\_.

#### LA CONYUGE:

Doña, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
con domicilio actual en \_\_\_\_\_  
y número de celular \_\_\_\_\_, debidamente representada (cuando  
corresponda) por \_\_\_\_\_, identificado con DNI  
N° \_\_\_\_\_, con poder inscrito en \_\_\_\_\_, con  
domicilio actual en \_\_\_\_\_ y  
número de celular \_\_\_\_\_.

#### Ante usted, nos presentamos y decimos:

Que, habiendo transcurrido más de dos años, desde la fecha que contrajimos matrimonio civil, **solicitamos de manera expresa e indubitable se declare la separación convencional de nuestro vínculo matrimonial**, celebrado ante la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, para lo cual nos acogemos al Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior ante la Municipalidad que usted representa, según la Ley N° 29227.

Para tal efecto, adjuntamos los siguientes documentos:

- ☐ Copia Simple de los Documentos de Identidad de los Solicitantes.
- ☐ Copia Certificada del Acta o Partida de matrimonio.
- ☐ Declaración jurada del último domicilio conyugal, suscrita por ambos cónyuges.
- ☐ Recibo de Pago por derecho de trámite.





Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

**"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

- ☐ Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.
- ☐ Copia Certificada del Acta o Partida de Nacimiento de los hijos menores.
- ☐ Copia Certificada de la Sentencia judicial firme o Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio; patria potestad, alimentos, tenencia y visita.
- ☐ Copia Certificada del Acta o Partida de Nacimiento, del (os) hijo (os) menor (es) o mayor (es) de edad con incapacidad.
- ☐ Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.
- ☐ Copia Certificada de la Sentencia judicial firme o Acta de Conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas.
- ☐ Declaración jurada de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales.
- ☐ Testimonio de la escritura pública inscrita en registros públicos, en el caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonio.
- ☐ Testimonio de la escritura pública inscrita en los registros públicos, en el supuesto se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de bienes o se haya liquidado el régimen patrimonial.
- ☐ Poder especial inscrito en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos.
- ☐ Copia simple del DNI del apoderado o representante.

**Que, para los efectos de notificaciones respecto al presente procedimiento, DECLARAMOS y AUTORIZAMOS que se notifique de la siguiente manera;**

**AL CONYUGE O APODERADO(A):**

- ☐ Al domicilio actual ubicado en; \_\_\_\_\_
- ☐ Al siguiente correo electrónico; \_\_\_\_\_

**A LA CÓNYUGE O APODERADO(A):**

- ☐ Al domicilio actual ubicado en; \_\_\_\_\_
- ☐ Al siguiente correo electrónico; \_\_\_\_\_

Estando a lo expuesto, declaramos que la documentación e información presentada es verdadera y cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 29227, conforme al





Trabajando Hoy ... Para un mejor mañana

**"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

principio de presunción de veracidad establecida en el artículo 7° del D. S N° 009-2008-JUS, el cual establece que, *"Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los cónyuges responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por ley"*.

Barranca \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2019



EL CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



LA CONYUGE O APODERADO(A)  
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

